

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 4 AGO 2010

RES.H.Nº

1168-10

Expte.No.20.180/10

VISTO:

La Resolución H.No.1015/10, emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puesta a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 24/08/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la resolución que a continuación se detalla, la cual fue emitida con fecha 03/08/10 por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Res.H.No.	Tema
1015/10	Aprobar y poner en vigencia el Reglamento de funcionamiento de las Escuelas de la carreras de la Facultad de Humanidades en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 20.- COMUNÍQUESE a Sede Regional Tartagal y archívese.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO Facultad de Humanidades - UNSs.

ndes - UNSa.

ESP. FLUR de MARIA del V. KIUNDA DECANA Focialed de Humenidades - U.N.Sa.